

**VISTO:**

La urgente necesidad de proceder al llamado a Licitación con el objeto de cubrir el servicio de transporte para el traslado de niños en edad escolar y preescolar, que asisten a los centros educativos y/o complementarios y comedores infantiles en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe darse cumplimiento a las normas previstas en los Arts. 230° y ss. De la Ley Orgánica de las Municipalidades, ley 11430 y su decreto reglamentario N° 2719/94.-

Que atendiendo a factores técnicos y económicos se ha evaluado el proyecto de pliego de bases elevado por el Departamento Ejecutivo conjuntamente con el correspondiente pedido de autorización para el llamado a licitación pública.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Dispónese el llamado a Licitación Pública a los efectos de otorgar en concesión el servicio de traslado de niños en edad escolar y preescolar a los distintos centros educacionales y/o complementarios y comedores infantiles en la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de las Direcciones competentes, a instrumentar el pertinente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como anexo I.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 13 de 2000.-